ACTUALYDAD CONSTITUCIONAL

INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEL NUEVO PROCESO CONSTITUCIONAL

N°24 / 18 DE AGOSTO DE 2023

## DESTACADOS DE LA SEMANA

- Esta semana[1] las comisiones del Consejo Constitucional continuaron con la deliberación de las enmiendas presentadas al Anteproyecto de nueva Constitución elaborado por la Comisión Experta, esta vez iniciando su discusión en particular.

- La Corte Suprema, por su parte, resolvió la reclamación deducida por consejeros oficialistas contra el Consejo Constitucional, rechazándola de manera unánime. En consecuencia, la Corte consideró admisibles aquellas enmiendas que incorporan nuevos capítulos al Anteproyecto de nueva Constitución, las cuales serán debatidas al interior del Consejo Constitucional.

- La próxima semana las comisiones del Consejo Constitucional continuarán con la discusión en particular de las enmiendas, para eventualmente, a partir del 28 de agosto, comenzar con su votación. Recordemos que en forma tentativa se fijó el día 2 de septiembre como fecha límite para el total despacho de los informes desde las comisiones, para su revisión y votación en el Pleno del Consejo Constitucional.

[1] Incluye lo sucedido desde el lunes 14 al jueves 17 de agosto, inclusive.

# ¿QUÉ PASÓ ESTA SEMANA?

## 1. TRABAJO EN COMISIONES DEL CONSEJO CONSTITUCIONAL

### 1. Comisión de Sistema Político, Reforma Constitucional y Forma de Estado

Esta semana la comisión comenzó con el debate en particular de las enmiendas, ordenando dicha discusión por capítulos[2]. Así, fueron avanzando artículo por artículo, deteniéndose en aquellas enmiendas que causaban mayores diferencias.

Al debatir las enmiendas del **Capítulo III**, sobre "Representación Política y Participación", la discusión se centró, entre otras cosas, en la enmienda del oficialismo que busca establecer el derecho a sufragio voluntario para los menores de entre 16 y 18 años de edad. Desde la oposición se alertó sobre esta enmienda por la fácil manipulación ideológica de que pueden ser objeto los adolescentes, argumentando que el voto debe ser el punto cúlmine y no de partida de su inserción en la comunidad política. Adicionalmente, se discutió respecto a las enmiendas relativas al financiamiento de los partidos políticos y del gasto electoral, las limitaciones a los partidos políticos, y los mecanismos de participación ciudadana contemplados en el Anteproyecto[3].

Respecto al **Capítulo IV**, sobre "Congreso Nacional", el debate se centró en la enmienda del oficialismo que busca establecer "escaños reservados fijos para los pueblos indígenas en el Congreso Nacional". Esta enmienda, defendida férreamente por el consejero representante de los pueblos indígenas, Alihuén Antileo, fue rebatida por consejeros de oposición, quienes manifestaron su preocupación en torno a la alteración a la igualdad del voto, principalmente tomando en cuenta la experiencia de la fallida Convención Constitucional. Similar debate se dio respecto de la enmienda oficialista que busca establecer la paridad de salida como norma permanente para la integración del Congreso Nacional. Adicionalmente, se discutió la enmienda presentada por consejeros de oposición (UDI y RN+Evo) que pretende que las elecciones parlamentarias se realicen en conjunto con la primera vuelta presidencial y no en la segunda, como se propone en el Anteproyecto. Sin embargo, el comisionado de dicho sector, Sebastián Soto, defendió la innovación del Anteproyecto -y no la enmienda presentada por su sector- por considerarla un incentivo a la moderación, toda vez que en las segundas vueltas se disputa al votante de centro, y a la generación de dos grandes coaliciones mayoritarias. Además de las enmiendas indicadas, también se generó debate en torno a la sanción de inhabilitación por 5

[2] Recordemos que esta comisión está a cargo de la revisión de los capítulos III, IV, V, VI y XIV del Anteproyecto. Esta semana alcanzó a revisar los capítulos III y IV.

[3] Los consejeros del Partido Republicano presentaron enmiendas que buscan explicitar el carácter consultivo de los mecanismos de participación previstos para el Congreso Nacional y eliminar la iniciativa derogatoria de ley. La UDI, por su parte, presentó enmiendas tendientes a aumentar los requisitos para la iniciativa popular y derogatoria de ley, y cambiar su nombre de iniciativas "populares" a "ciudadanas".

años para ejercer cargos públicos asociada a la acusación constitucional y su quórum de aprobación; a la enmienda de la UDI que propone un Consejo de Evaluación de Las Leyes y Políticas Públicas y la necesidad de que se trate de un organismo autónomo versus una oficina dependiente del Congreso Nacional; y al rango o jerarquía que deben tener los tratados internacionales de derechos humanos.

## 2. Comisión de Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos

Esta semana continuó la discusión en particular de las normas y enmiendas correspondientes a los capítulos relativos a Poder Judicial, Corte Constitucional, Justicia Electoral y Servicio Electoral, Contraloría General de la República, Ministerio Público y Banco Central.

En relación a la Corte Constitucional, la discusión se centró en el número de integrantes de la Corte y el control sustantivo de constitucionalidad. En cuanto a la integración, el Anteproyecto considera nueve miembros y un nuevo sistema de nombramientos, pasando de ser un sistema distributivo a uno sucesivo[4], es decir, los integrantes de la Corte Constitucional se renovarían por parcialidades a razón de uno cada año, alejándose del ciclo político y procurando evitar cambios bruscos de jurisprudencia. A través de enmiendas de oposición se pretende aumentar dicho número a once integrantes, lo que, manteniendo un número impar en el Pleno, permite que las dos salas sean conformadas por cinco ministros cada una, excluyendo al presidente de la integración de las salas, cuestión que con lo propuesto en el Anteproyecto no se cumple.

En relación al control sustantivo de constitucionalidad, el Anteproyecto estableció que la Corte Constitucional podrá resolver por las dos terceras partes de sus integrantes en ejercicio las cuestiones por infracciones de procedimiento o de competencia establecidas en la Constitución o en la ley institucional del Congreso Nacional y que se susciten durante la tramitación de proyectos de ley, de reforma constitucional y de los tratados internacionales sometidos a la aprobación del Congreso, consagrando, de esta manera, el denominado “control formal”. Sin embargo, en la Comisión Experta se rechazó la propuesta que pretendía consagrar un control sustantivo de constitucionalidad, generando un vacío en la materia. Al respecto, se presentaron enmiendas por consejeros de oposición que pretenden reponer dicha atribución, lo cual resulta positivo dado que permite evitar que se promulguen normas genuinamente inconstitucionales. Con todo, el comisionado Domingo Lovera (FA) argumentó en contra de la propuesta, puesto que, a su juicio, el control preventivo sustantivo incentivaría la politización del órgano, no así el control *ex post*.

## 3. Comisión de Principios, Derechos Civiles y Políticos

Esta semana comenzó la discusión en particular de las enmiendas presentadas por los consejeros al Anteproyecto de propuesta de nueva Constitución, en específico, al **Capítulo I** “Fundamentos del Orden Constitucional”. La primera discusión fue respecto a las enmiendas sobre integridad pública. Desde RN+Evo se hizo énfasis en partir con una condena a la

[4] Son aquellos sistemas que para una misma designación requieren la intervención secuencial de más de un poder del Estado.

corrupción, proponiendo iniciar el artículo respectivo en los siguientes términos: “La corrupción, en cualquiera de sus formas, es contraria al bien común y su erradicación es una obligación de los órganos del Estado”, en crear una Agencia Nacional contra la Corrupción de rango constitucional y en la incompatibilidad de ejercer funciones públicas con el desarrollo de actividades particulares. Desde “Unidad para Chile”, los consejeros oficialistas sostuvieron la necesidad de ampliar los deberes de integridad a entidades que, sin ser públicas, ejercen este tipo de funciones o ejecutan recursos públicos y plantearon la creación de un Sistema de Integridad Pública, a fin de coordinar a los órganos del Estado. A juicio de los proponentes esto podría conversar con la propuesta de RN+Evo, lo que se respaldó por las demás bancadas abriéndose la posibilidad de avanzar en una enmienda de unidad de propósitos. Desde REP recalcaron la inclusión de un principio de responsabilidad fiscal y la responsabilidad del Estado frente a los daños que causen sus órganos, así como la de los funcionarios y autoridades cuyos cargos o funciones impliquen decisiones públicas donde esté en juego la responsabilidad fiscal y el interés superior del país, siendo directamente responsables de todo daño causado. Desde la UDI se insistió respecto a la importancia de la oportunidad en la entrega de la información pública, así como en el cumplimiento del principio de buena fe y confianza legítima de los órganos del Estado en sus actuaciones. También se abordaron las enmiendas relativas a medio ambiente, forma de Estado y emblemas nacionales. Respecto a esto último, comisionadas del oficialismo hicieron reparos a la indicación destinada a establecer como principio el respeto a los emblemas nacionales, propuesta por Republicanos, por poner, a su juicio, en peligro la libertad de expresión y ser más atingente al acápite de deberes.

Luego fueron abordadas las enmiendas sobre materias de niños, niñas y adolescentes, derecho a los cuidados, Estado social y democrático de derecho, así como seguridad y terrorismo. El comisionado Frontaura reflexionó sobre la diferencia sustantiva y antropológica que existe entre las distintas facciones presentes en el Consejo evidenciada en materias relativas a niños y cuidados. Algunas enmiendas reflejan sólo una determinada forma de comprender el mundo, en una clave habilitadora al Estado para intervenir en la familia, dificultando a quienes creen que el principal rol está en esta última, como núcleo de la sociedad, hallarse en esta comprensión del Estado, llamando a establecer un marco que les posibilite también identificarse en el texto constitucional. Desde “Unidad para Chile” se respondió que el esfuerzo que hubo en la Comisión Experta para llegar a un acuerdo en la redacción de los tres primeros artículos de la propuesta de nueva Constitución permitía equilibrar estas visiones, de modo que nadie se sintiera excluido, criticando de paso el reordenamiento que se propone por parte de Republicanos de estos artículos, que echaría por tierra dicho esfuerzo alterando el orden de los conceptos y poniendo antes del Estado social de derecho las concepciones que reflejan las prioridades de dicho sector -la familia, la sociedad civil y el Estado al servicio de las personas-. Lo mismo sucedería, desde su punto de vista, con la eliminación de la habilitación al Estado para remover obstáculos para el aseguramiento y garantía progresiva de los derechos sociales, que sería lo que define un Estado social de derecho.

### 4. Comisión de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

Durante esta semana la comisión continuó el debate de las enmiendas relativas al derecho a la salud y a la educación regulados en el **Capítulo II**, sobre "Derechos y Libertades Fundamentales, Garantías y Deberes Constitucionales".

Respecto al derecho a la salud, se discutieron las enmiendas presentadas por la UDI y RN+Evo, que establecen la existencia de un plan universal para la cobertura de las prestaciones de salud, el cual será financiado con cargo a las cotizaciones obligatorias y los aportes fiscales que determine la ley. Además, establecen que las personas serán libres para escoger la entidad, estatal o privada en la cual enterar sus cotizaciones para procurar la cobertura de este plan, en conformidad a la ley. La consejera Pilar Cuevas (RN) sostuvo que la enmienda se presenta como un todo, entendiéndose que existirán cotizaciones legales, libertad de elección respecto al administrador y prestador de salud, y un plan universal solidario con el objeto de asegurar un piso mínimo al derecho social de la salud a todos los habitantes de la República en condiciones similares. También se señaló que la enmienda en ningún caso es incompatible con el fortalecimiento de la salud provista por el Estado, que no se debe entender como "lo público contra lo privado", sino que la idea es poder avanzar en forma conjunta, potenciando los beneficios y solucionando las complejidades de cada uno de los sectores.

## 2. LA CORTE SUPREMA RECHAZÓ LA RECLAMACIÓN DEDUCIDA POR CONSEJEROS OFICIALISTAS

El pasado lunes 14 de agosto, la Corte Suprema rechazó de manera unánime la reclamación deducida por los consejeros oficialistas, en la que denunciaban infracción a las reglas del procedimiento por la presentación y admisión a trámite por parte del Consejo Constitucional de ciertas enmiendas que incorporan nuevos capítulos al Anteproyecto de nueva Constitución. Según se detalla en la sentencia, la Corte funda su decisión en que las enmiendas denunciadas cumplieron con todos los requisitos reglamentarios para ser admitidas a tramitación y que la incorporación de nuevos capítulos o modificación a la denominación de los mismos, no configuran un vicio de procedimiento pues no se encuentra dentro de los casos de inadmisibilidad contemplados expresamente en el Reglamento. A mayor abundamiento indica la Corte que "las enmiendas no son conclusivas, únicamente proponen un cambio que deberá ser debatido en las instancias respectivas al interior del Consejo Constitucional, lo que limita la trascendencia de la supuesta infracción denunciada, de lo que se colige que tampoco ha podido existir un perjuicio, requisito copulativo exigido por el artículo 156 de la Constitución Política de la República"[5].

En consecuencia, la Corte consideró acertada la declaración de admisibilidad de las enmiendas que incorporan nuevos capítulos al Anteproyecto de nueva Constitución, las cuales serán debatidas al interior del Consejo Constitucional.

[5] Excma. Corte Suprema, sentencia de 14 de agosto de 2023, Rol N°182.610-2023, considerando 8°.

# ¿QUÉ ES LO QUE VIENE?

## LAS COMISIONES CONTINUARÁN CON LA DISCUSIÓN EN PARTICULAR DE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS AL ANTEPROYECTO

La próxima semana continuará la discusión en particular de las enmiendas ingresadas al Anteproyecto de nueva Constitución de la Comisión Experta en cada una de las comisiones del Consejo Constitucional. Una vez que todas ellas se hayan discutido, se procederá a su votación, lo que probablemente ocurra la semana subsiguiente (entre el 28 de agosto y el 2 de septiembre).

En este sentido, cabe recordar que las comisiones se han autoimpuesto como fecha límite para el despacho de sus informes al Pleno del Consejo el día sábado 2 de septiembre. Luego, los informes deberán ser enviados a los consejeros con al menos 48 horas de anticipación a su discusión en el Pleno, cuyas sesiones deberían efectuarse durante el mes de septiembre. De acuerdo al marco reglamentario que regula este proceso, el 7 de octubre debe ser enviado el texto aprobado por el Consejo Constitucional a la Comisión Experta, para que esta última pueda formular sus observaciones.